

RIO VERDE, 29 de Diciembre de 2014.

Núm. 2205 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El contrato de fecha 19.12.2013, suscrito entre la Municipalidad de Río y la empresa **NOEMI DE LOURDES MARQUEZ HERNANDEZ, R.U.T. N°11.598.857-3**, para el cumplimiento de la Licitación Pública N°3595-199-LE13 denominada "**Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V.**"; lo establecido en el Art. 26 de las Bases Administrativas Generales que rigen el proceso de la Licitación Pública denominado "**Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V.**"; el Decreto Alcaldicio N° 2267 de fecha 06.12.2013, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública denominado "**Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V.**" al oferente **NOEMI DE LOURDES MARQUEZ HERNANDEZ, R.U.T. N°11.598.857-3**, por la suma de **\$10.125.000.- (diez millones ciento veinticinco mil pesos)** exento de I.V.A.; la evaluación de la propuesta código Mercado Público N°3595-199-LE13; el acta de apertura propuesta técnica y el acta de apertura propuesta económica de la licitación pública denominada "**Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V.**"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código Mercado Público N°3595-199-LE13; el decreto alcaldicio N°2039 de fecha 05.11.2013, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso de licitación pública denominado "Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V."; el acuerdo de Concejo N°174 adoptado en la 32ª Sesión Ordinaria de fecha 30.10.2013, donde se aprueban las BAG que regirán la licitación pública denominada "Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V."; el Presupuesto Municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 25.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **RENUÉVESE**, por el periodo de **2 (dos) meses**, a contar del 2 de enero de 2015, el contrato suscrito para la Licitación Pública N° 3595-199-LE13 denominada "Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V.", al oferente **NOEMI DE LOURDES MARQUEZ HERNANDEZ, R.U.T. N°11.598.857-3**, por la suma de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)** Exeneto de IVA.
2. **REDÁCTESE**, por parte de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, el contrato de renovación por dos meses para la Licitación Pública N° 3595-199-LE13 denominada "Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V.".
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal Mercado Público, dentro de las 48 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo. TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS – Alcaldesa – JOSE MIGUEL LLANCABUR VELASQUEZ - Secretario Municipal -.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y los fines que haya lugar.

JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TVB/JLV/chs.

Distribución:

1. Alcaldía ✓
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección Unidad de Administración y Finanzas.
4. Secretaría Comunal de Planificación.
5. Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores.
6. Antecedentes licitación.
7. Oficina de Partes.